

QUILMES, 13 JUL 2006

VISTO el Expediente N° 827-0140/06 y las Resoluciones (CS) N° 068/06, (CS) N° 092/06 y (R) N° 431/06, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en primer término se aprobó la constitución de sendos bancos de evaluadores en "Ciencias Sociales y Humanidades" y en "Ciencias Exactas y Naturales y Tecnología", a los efectos de la realización de la Evaluación de Desempeño Docente.

Que por Resolución (CS) N° 092/06 se conformó la Comisión Externa de Evaluación con los siguientes integrantes: José Luis Castiñeira de Dios, Carlos Della Védova, Nélide Echebest, María Marta García Negroni, Jorge Gerard, Antonio Lagares, Damián Loreti, Beatriz Moreyra, Ana María Papiermeister, Silvina Ponce Dawson, Eduardo Rinesi, Susana Seidmann, Fernando Porta.

Que por Resolución (R) N° 431/06 se designó al Dr. Juan Claus en reemplazo del Dr. Antonio Lagares.

Que con posterioridad a las mencionadas Resoluciones, el Dr. Damián Loreti comunicó a la Secretaría Académica su imposibilidad de participar como miembro de la CEE-CD, en el lapso de su trabajo en comisión por hallarse fuera del país.

Que la no participación del citado integrante no implica un inconveniente en el proceso de evaluación mencionado.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

UNQ
64
✓
10



00483

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la designación del Dr. Damián Loreti como miembro de la Comisión Externa de Evaluación.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00483**

UNQ
61
7
9



Dr. Martín A. Becerra  
Secretario Académico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES